

Cariloo

En la Sala Capitular del dho
 Pl. y perpetuo Ayto de esta Villa en su
 Zarron en veinte y tres de Febro de mil
 ochocientos veinte y tres y en Cariloo ordi-
 nario se remision de real D. Real de
 este dho Real Censo perpetuo prebeniente de
 dho Ayto Rego de la R. Audiencia de
 se la misma, D. Pedro Nino Caxa de
 Real D. de Navarra de Navarra de D. Juan
 Lario, y D. Jose Navada dho Regencia
 de dho Ayto Regencia Nino Pastor Dignita-
 do del Conu de Navarra y Juan Mateo
 Lora Penonero del pp. y trator y aca-
 san la rige, haciendo e presentando a este
 auto para se sepa sea indico del

En este Ayto se ha presentado por el
 Sr. Prade un oficio de compra veinte
 y uno del actual le ha pasado D. Real
 Jose Lario y D. Nino, en el dho trator
 de d. e comunica de la Real D. de
 de la D. y Subintector Real de la
 Junta Real de la misma, rela-
 tivo a hacer recibo aviso de d. de ante
 de este Puerto se en quentacion del Puerto,
 de se sigue en precedencia y de com-
 tal a parencial y manio del trator de
 hacer da en banco a toda fuerza en a la
 Puerto, y de en este concepto se reman to
 de la fuerza de la Junta Real de
 de este trator sosteniendo a toda costa
 el d. no se haga el reembolso de
 opina, poniendole de acuerdo y vidiendo

